E. 15629

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1510/07

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la Asociación Vecinal Residencial Norte la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del Inmueble ubicado en calle Costa Rica 513, bajo identificación catastral N° 6-1-72-12-0-13683, hasta el 31 de diciembre del 2006.

ARTICULO 2º.- Otorgar en favor de la Asociación Vecinal Residencial Norte la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) del Inmueble ubicado en calle Costa Rica 513, bajo identificación catastral N° 6-1-72-28-0 Cuenta N° 31564, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre del 2006.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 27 de diciembre de 2007.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario